



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

GESTIÓN FINANCIERA

LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS SOLICITUDES DE PAGO

Código: ANSV-FIN-FO-01

Versión: 07

Fecha: 2023-06-29

| Ítem | DOCUMENTO | REQUISITOS | CUMPLE | |
|------|-----------------------------|--|--------|----|
| | | | SI | NO |
| 1 | Cuenta de Cobro Primer vez | Formato de verificación de recursos y/o CDR | | |
| | | Cedula de ciudadanía (persona natural) | | |
| | | Certificado de cámara de comercio (personas jurídicas) | | |
| | | RUT | | |
| | | Contrato / Convenio / Otro | | |
| | | Acta de Inicio | | |
| | | Certificación Bancaria Expedida por la entidad bancaria (menor a 30 días) | | |
| 2 | Factura y/o cuenta de Cobro | Cuenta de cobro | X | |
| | | Factura | | X |
| | | Planilla de pago Aportes Seguridad Social del periodo a cobrar (Persona Natural) | X | |
| | | Certificación Aportes Parafiscales (Persona Jurídica) firmado por el representante legal y/o Revisor Fiscal | | X |
| | | Declaración Juramentada Aportes Seguridad Social (original-Personal Natural) | X | |
| | | Informe de Supervisión/ Interventoría de Contratos/Convenios y Recibo a Satisfacción, con firma de las partes (original) ANSV-CON-FO-70. | X | |
| | | Informe de actividades de ejecución contractual CON-FO-56 (Únicamente persona natural) | X | |
| 3 | Comprobante Entrada Almacén | Firmada por el Almacenista (Aplica para adquisición de bienes) | | X |
| 4 | Actas | Acta de Recibo parcial (original) | | X |
| | | Informe final de supervisión Código: ANSV-CON-FO-35, cuando se trate del último pago | | X |
| | | Acta de terminación Anticipada | | X |
| | | Acta de Liquidación | | X |



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

GESTIÓN FINANCIERA

LISTA DE CHEQUEO PARA APLICAR A LAS
SOLICITUDES DE PAGO

Código: ANSV-FIN-FO-01

Versión: 07

Fecha: 2023-06-29

| | | | | |
|---|----------------|---|---|---|
| | | Designación de supervisor - en caso de modificaciones (copia) | X | |
| 5 | Viáticos | Certificado de Permanencia | | X |
| | | Autorización Gastos de desplazamiento/viatico Código: ANSV-GRF-FO-03 | | X |
| | | Certificado de recibo de informe y autorización de pago de viáticos o gastos de viaje ANSV-GRF-FO-05 | | X |
| | | Soportes de gastos por desplazamiento | | X |
| 6 | Otros soportes | Memorando a contratos (Informes y/o productos) | | X |
| | | CDR Convenios Interadministrativos | | X |
| | | Soportes para aplicación de deducciones de Retención (Medicina Prepagada, Intereses de vivienda y Dependientes) | | X |

Declaro que conozco las obligaciones Fiscales Vigentes derivadas del acto administrativo que soporta la solicitud de pago anexa

Nombre de la supervisora: **TANIA MARCELA SUAREZ ORTIZ**

Cargo del Supervisor del Contrato: Profesional Especializado código 2028 grado 20

Dependencia: Dirección de Coordinación Interinstitucional.

Firma del Supervisor

Tania Marcela Suárez Ortíz

Firma o digitalmente por
Tania Marcela Suárez Ortíz
Fecha: 2024.08.06 18:05:40
-05'00'

Nombre o razón social:

KLEIDY MILENA OLIVERA CARVAJAL

NIT o CC: 38.210.094 de Ibagué.

Dependencia: Dirección de Coordinación Interinstitucional.

CUENTA DE COBRO No. 02

Bogotá, 02 de agosto 2024

**EL PATROMONIO AUTÓNOMO – FONDO DE SEGURIDAD VIAL
ADMINISTRATIVO POR FIDUAGRARIA.**

NIT No. 830.053.630-9

DEBE A:

KLEIDY MILENA OLIVERA CARVAJAL

C.C No. 38.210.094 de Ibagué

LA SUMA DE

NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) M/CTE.

Favor consignar el valor correspondiente en la CUENTA AHORROS No. 068-242284-67 de Entidad Bancaria BANCOLOMBIA

POR CONCEPTO DE

Pago No. 02 de 13, según contrato No. PA-390 de 2024.

cuyo objeto es **“PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO DE Y CONTROL A LOS COMPROMISOS DE LOS ENLACES REGIONALES QUE PROMUEVEN LA SEGURIDAD VIAL EN LOS TERRITORIOS”.**

POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL:

01 de julio al 31 de julio de 2024.

Cordialmente,



KLEIDY MILENA OLIVERA CARVAJAL

C.C. 38.210.94 de Ibagué - Tolima

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|--------------------------------|-----------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación | dv | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Direccion | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 38210094 | | OLIVERA CARVAJAL KLEIDY MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra 5 #43 117 apto 301 | IBAGUE-TOLIMA | 2644979 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|----------|------------|------------|-------------|-----------|-------------|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2024-07 | 2024-07 | 817777662 | 9470802702 | I | 2024/08/26 | 2024/08/02 | BANCOLOMBIA | 0 | \$1,044,800 |

| LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|----------------------|----------------|---------|------|-------------|-----------|--------|------|-------------|-----------|--------|------|-----|--------|---------|------|-------------|----------|--------------|-----|--------|
| EMPLEADO | | | PENSION | | | | SALUD | | | | CCF | | | | RIESGOS | | | | PARAFISCALES | | |
| No. | Identificación | Nombres | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Codigo | Dias | IBC | Aporte | Dias | IBC | Aporte |
| Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 |
| Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 |
| Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados) | | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 |
| 1 | CC 38210094 | OLIVERA KLEIDY | 230201 | 30 | \$3,600,000 | \$576,000 | EPS002 | 30 | \$3,600,000 | \$450,000 | | 0 | \$0 | \$0 | 14-23 | 30 | \$3,600,000 | \$18,800 | 0 | \$0 | \$0 |
| Total | Afiliados(1) | | | | \$3,600,000 | \$576,000 | | | \$3,600,000 | \$450,000 | | | \$0 | \$0 | | | \$3,600,000 | \$18,800 | | \$0 | \$0 |

| DATOS GENERALES DEL APORTANTE | | | | | | | | |
|-------------------------------|----|--------------------------------|-----------------|--------------------|------------------------|---------------------|----------|-----------------------|
| Identificación | dV | Razon Social | Clase Aportante | Sucursal Principal | Dirección | Ciudad-Departamento | Teléfono | Exonerado SENA e ICBF |
| CC 38210094 | | OLIVERA CARVAJAL KLEIDY MILENA | INDEPENDIENTE | PRINCIPAL | Cra 5 #43 117 apto 301 | IBAGUE-TOLIMA | 2644979 | No |

| DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION | | | | | | | | | |
|-----------------------------------|---------|-----------|------------|----------|------------|------------|-------------|-----------|-------------|
| Periodo | | Clave | | Tipo | Fecha | | Pago | | |
| Pensión | Salud | Pago | Planilla | Planilla | Limite | Pago | Banco | Dias Mora | Valor |
| 2024-07 | 2024-07 | 817777662 | 9470802702 | I | 2024/08/26 | 2024/08/02 | BANCOLOMBIA | 0 | \$1,044,800 |

| RESUMEN DE PAGO | | | | | | | | | |
|------------------------------|--------|-------------|----|-----------|--------------------|----------------|------------------------|--------------------|--|
| RIESGO | CODIGO | NIT | DV | AFILIADOS | VALOR LIQUIDADADO | INTERESES MORA | SALDOS E INCAPACIDADES | VALOR A PAGAR | |
| AFP (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$576,000 | \$0 | \$0 | \$576,000 | |
| PROTECCION | 230201 | 800,229,739 | 0 | 1 | \$576,000 | \$0 | \$0 | \$576,000 | |
| ARL (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$18,800 | \$0 | \$0 | \$18,800 | |
| POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS | 14-23 | 860,011,153 | 6 | 1 | \$18,800 | \$0 | \$0 | \$18,800 | |
| EPS (ADMINISTRADORAS: 1) | | | | 1 | \$450,000 | \$0 | \$0 | \$450,000 | |
| SALUD TOTAL | EPS002 | 800,130,907 | 4 | 1 | \$450,000 | \$0 | \$0 | \$450,000 | |
| TOTAL | | | | 1 | \$1,044,800 | \$0 | \$0 | \$1,044,800 | |



DECLARACION JURAMENTADA.

Yo, **KLEIDY MILENA OLIVERA CARVAJAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No 38.210.094 de Ibagué - Tolima declaro bajo la gravedad de juramento que para el pago de los honorarios correspondientes al contrato que tengo suscrito, he efectuado los aportes a la seguridad social por los ingresos materia de honorarios, en la cuantía establecida en la legislación vigente, de la siguiente forma:


| | |
|---|--|
| Contrato No.: | PA-390-2024 |
| Valor mensual: | \$ 9.000.000,00 |
| Período que cubre esta certificación: | Del 01 de julio al 31 de julio de 2024 |
| No. (s) y fecha de planilla (s) de pago de aportes: | 9470802702 de 02 de agosto de 2024 |
| Empresa (SOI, MI PLANILLA, etc.): | APORTES EN LINEA |
| Valor total pagado (sin intereses) | \$ 1.044.800 |

Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

| CONCEPTO | SI | NO | CUAL |
|--|----|----|------|
| Declarante de renta | x | | |
| Es Responsable del impuesto a las ventas | | X | |
| Pertenece al Régimen De Tributación SIMPLE. | | X | |
| Tiene calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones (ADJUNTAR RESOLUCION) | | X | |
| Realiza Aportes cuenta AFC (En caso de aplicar, adjuntar soporte de consignación realizada y certificación de la entidad financiera). | | X | |
| Realiza aportes VOLUNTARIOS A PENSION (En caso de aplicar, adjuntar soporte de consignación realizada y certificación de la entidad). | | X | |
| Presenta certificación de pago intereses en préstamos, para adquisición de vivienda limite 100 UVT (Anexar Certificación año inmediatamente anterior, valor anual, numero de meses) | | X | |
| Presenta certificación de pago a MEDICINA PREPAGADA y/o planes adicionales de salud (Anexar certificación año inmediatamente anterior, titular, beneficiario, valor y meses.) | | X | |
| Tiene personas a cargo para el beneficio tributario de deducción en Rete Fuente por dependientes del 10% de los Ingresos brutos sin exceder 32 UVT. (Adjuntar soportes según la dependencia ver estatuto tributario Art.387) | | X | |
| Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos. | | X | |

En caso de realizar alguna modificación o novedad a la información suministrada anteriormente me comprometo a informar a la entidad por medio de actualización a este documento.

Para todos los efectos de lo anterior, adjunto los certificados correspondientes y de manera libre y espontanea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que estos descuentos SI () NO (X) serán tomados en cuenta como descuento en la base de retención en la fuente en contratos suscritos con otras instituciones. Y por tanto en caso de ser afirmativa la respuesta, las deducciones no serán tomadas en cuenta para la disminución de la base de retención

| | | | |
|---|--------------------------------|--------------------|--------------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | GESTIÓN FINANCIERA | | |
| | DECLARACIÓN JURAMENTADA | | |
| | Código: ANSV-FIN-FO-18 | Versión: 04 | Fecha: 2023-06-02 |


en la fuente del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL atendiendo el artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Reglamentario 1625 de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, los datos de carácter personal que se obtengan con la presente autorización serán recopilados en una base de datos que estará bajo la administración y responsabilidad del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO DE SEGURIDAD VIAL, que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su protección. Con la firma del presente documento, el titular de la información autoriza el tratamiento de sus datos personales para la finalidad mencionada, incluyendo los datos de carácter sensibles, y en consecuencia reconoce que los datos suministrados son ciertos y actuales.

La presente Declaración Juramentada se firma en la ciudad de Bogotá, el día 02 del mes de agosto de 2024



Nombres KLEIDY MILENA OLIVERA CARVAJAL
C.C. No. 38.210.094 de Ibagué - Tolima

| | | | |
|---|--|--------------------|--------------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-70 | Versión: 01 | Fecha: 2022-10-26 |

FECHA INFORME: 02/08/2024


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. PA-390-2024 por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

| | |
|---|--|
| NUMERO DE CONTRATO | PA-390-2024 |
| OBJETO | PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS COMPROMISOS DE LOS ENLACES REGIONALES QUE PROMUEVAN LA SEGURIDAD VIAL EN LOS TERRITORIOS. |
| CONTRATISTA | KLEIDY MILENA OLIVERA CARVAJAL |
| NOMBRE SUPERVISOR | TANIA MARCELA SUAREZ ORTIZ |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN | Veinte (20) de junio de 2024 |
| FECHA DE INICIO | Veinte (20) de junio de 2024 |
| PRÓRROGA No.1 | N/A |
| FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN | Diecinueve (19) de junio de 2025 |
| FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN | Diecinueve (19) de junio de 2025 |
| VALOR | |
| VALOR INICIAL | Hasta por la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar |
| ADICIÓN No.1 | N/A |
| REDUCCIONES PRESUPUESTALES | N/A |
| VALOR TOTAL | Hasta por la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar |
| RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES | N/A |
| FORMA DE PAGO | La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$108.000.000) , incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así: a)Un (01) primer |



pago por valor proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de suscripción del acta de inicio, b) Once (11) pagos iguales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, por los servicios efectivamente prestados correspondiente a los once (11) meses siguientes, y c) Un (1) último pago correspondiente al saldo pendiente por ejecutar. NOTA: Para el pago señalado en el literal a), el mes de inicio se entenderá de 30 días calendario y para el pago proporcional de los días prestados, se tomará el valor diario que corresponde al resultado de la operación de dividir los honorarios mensuales en treinta (30) días calendario. De otra parte, si eventualmente se generan gastos de desplazamiento y manutención se le reconocerá al contratista sobre el 70% de los honorarios mensuales aquí pactados, de conformidad con la Resolución de gastos de desplazamiento adoptada por la ANSV. Para tal efecto, deberá adelantar los trámites administrativos para el realizar el cobro por los gastos de desplazamiento y manutención, dentro de los tres (3) primeros días de mes siguiente al evento de desplazamiento o en su efecto dentro de los términos previstos por la ANSV para la radicación de cuentas **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los requisitos de pago serán los siguientes: 1) Factura de Venta o cuenta de cobro (según 4 corresponda), dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la misma el número del contrato. 2) Certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato. 3) Certificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales en la oportunidad indicada en la ley. 4) Informe Impreso de las actividades realizadas durante el mes y los soportes. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - El CONTRATISTA debe presentar la respectiva documentación de pago directamente ante la AGENCIA quien será la encargada de revisar, verificar y de encontrarlo procedente, ordenar el pago de los honorarios. **PARÁGRAFO CUARTO.** El PATRIMONIO AUTÓNOMO solo realizará pagos al CONTRATISTA si previamente ha recibido instrucción en tal sentido por parte de la AGENCIA, la cual debe venir acompañada del VoBo del SUPERVISOR del contrato. Así mismo, en el evento de terminación anticipada del contrato, solo habrá lugar al pago de los servicios efectivamente prestados. **PARÁGRAFO TERCERO.** – Sin excepción, El CONTRATISTA deberá estar vinculado al SARLAFT dispuesto por el CONTRATANTE para la realización del primer pago.

| | | | |
|---|--|-------------|-------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-70 | Versión: 01 | Fecha: 2022-10-26 |

| | |
|--|---|
| PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | 11,39% |
| No. INFORME | 2 DE 13 |
| PERIODO DEL INFORME | Desde el 01 del mes de julio del 2024 hasta el 31 del mes de julio del 2024 |

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2024
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:**

| | |
|-----------------------|---------------|
| INVERSIÓN | <u> X </u> |
| FUNCIONAMIENTO | <u> </u> |

➤ **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN:**

Pilar: GESTION INSTITUCIONAL

Nombre del Proyecto de inversión: IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD VIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE HERRAMIENTAS DE ARTICULACION PARA LA PLANIFICACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS ORIENTADAS A LA SEGURIDAD VIAL DE CONFORMIDAD CON EL PNSV – NACIONAL


| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | Ciento ocho millones de pesos m/cte. \$ 108.000.000 |
| ADICIÓN | N/A |
| VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: | \$12.300.000,00 |
| Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de esta fecha | N/A |
| Valor del Presente Pago | \$ 9.000.000,00 |
| Saldo por Ejecutar (SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: | \$ 95.700.000,00 |
| Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha % | 11,39% |

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | OBLIGACIÓN | Verificación del cumplimiento de las obligaciones | Evidencias de cumplimiento | C | NC | N/A |
|-----|---|--|--|---|----|-----|
| 1 | Apoyar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, con el monitoreo de los compromisos de los enlaces regionales | Se realizo verificación de las cuentas de cobro de los contratistas que cumplan con los requisitos que se requieren para aprobación de cuentas | Evidencia de obligación específica 1 | X | | |



| | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|
| | asignados, con el fin de garantizar la política pública de seguridad vial en las entidades territoriales | | | | |
| 2 | Apoyar a la DCI, en el seguimiento y control a las actividades y acuerdos realizados por los enlaces regionales con los gobiernos territoriales, y presentar informes sobre el estado de cumplimiento de los mismos al área de Regionalización. | Se realizó reunión por parte del equipo jurídico con dos contratistas para apoyar en las diferentes actividades y acuerdos regionales con el territorio regional pacífico de igual forma se le orientó como organizar las cuentas de cobro y las actividades a desarrollar en las obligaciones contractuales | Evidencia de obligación específica 2 | X | |
| 3 | Acompañar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en la evaluación de las estrategias, acciones implementadas y compromisos de los enlaces regionales, en los gobiernos territoriales para el cumplimiento de la política pública de seguridad vial, proporcionando informes sobre los resultados. | Se verificaron las cuentas de cobro del equipo de dirección de coordinación de la seguridad vial donde se verifica cada obligación que cumpla con las evidencias y así poder dar aprobación por parte del área jurídica | Evidencia de obligación específica 3 | X | |
| 4 | Apoyar profesionalmente a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, realizando seguimiento a los procesos a su cargo relacionados con la gestión del PNSV 2022-2031, tanto a nivel territorial como con los actores involucrados. | Esta obligación se viene desarrollando en las revisiones de cuentas en el plan normativo que está desarrollando y en las diferentes capacitaciones que acompañamos para orientar en el área jurídica. | Evidencia de obligación específica 4 | X | |
| 5 | Apoyar las acciones y estrategias que se desarrollen dentro de la Dirección de Coordinación Interinstitucional en el área de acción de regionalización. | Se realizó mesa de trabajo con el equipo de trabajo jurídico para desarrollar estrategias de normatividad que sean aplicadas en la dirección de coordinación interinstitucional | Evidencia de obligación específica 5 | X | |

| | | | |
|---|--|--------------------|--------------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-70 | Versión: 01 | Fecha: 2022-10-26 |

| | | | | | | |
|---|---|--|--|---|--|--|
| 6 | Proponer, diseñar e implementar metodologías relacionadas con el área de regionalización. | Se realizó mesa de trabajo con el Área jurídica donde se está realizando un plan de trabajo para implementar metodologías normativas aplicadas a las diferentes áreas de regionalización | Evidencia de obligación específica 6 | X | | |
| 7 | Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulan por parte del supervisor. | Se realizó mesa de trabajo para la distribución del plan de trabajo en las diferentes áreas que apoyan a la Dirección de Coordinación interinstitucional. | Evidencia de obligación específica 7 | X | | |
| 8 | Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados. | Se realiza apoyo a la revisión de las cuentas de cobro con todas sus evidencias y las legalizaciones de los diferentes desplazamientos que realizan los contratistas. | Evidencia de obligación específica 8 | X | | |
| 9 | Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor. | Se realizó curso de corrupción de idoneidad y transparencia contra la corrupción. | Evidencia de obligación específica 9 | X | | |

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo del informe no se realizan recomendaciones u observaciones al contratista.


5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó Si X No el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo del informe no se presentaron oportunidades de mejora.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

| | | | |
|--|--|--------------------|--------------------------|
|  <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-70 | Versión: 01 | Fecha: 2022-10-26 |

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que **Si** ___ **No X** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

Como supervisor del contrato dejo las siguientes constancias:

- Este primer pago, que hace referencia a la segunda cuenta de cobro en el marco de la ejecución contractual por valor tres millones de pesos M/CTE (\$9.000.000), de la vigencia de los recursos 2024
- Se relacionaron y entregaron las evidencias del mes de a, cargadas en el OneDrive institucional en el enlace [COT-PA-390-2024](#)
- El contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de: Aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales.
- No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista
- No se encuentran en curso procesos administrativos y/o sancionatorios

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de apoyo a la supervisión establecidas en el Manual de Contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato, dejo expresa constancia del recibo a satisfacción de los servicios que en el periodo son recibidos por la supervisión.

Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de nueve millones de pesos M/CTE. (\$9.000.000)

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISORA

DEPENDENCIA: DIRECCION DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL
 NOMBRE SUPERVISORA: TANIA MARCELA SUAREZ ORTIZ
 CARGO SUPERVISOR: DIRECTOR DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL


FIRMA: Tania Marcela Suárez Ortiz Firmado digitalmente por Tania Marcela Suárez Ortiz
Fecha: 2024.08.06 18:06:40 -0500

NOTAS:


Nota 1. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en físico (Si se requiere) o identificar el enlace de acceso al lugar donde se encuentra alojada virtualmente la información. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

Nota 2. La columna Verificación del cumplimiento de las obligaciones es de obligatorio diligenciamiento, en el cual el supervisor dejará constancia tanto del cumplimiento de las actividades del contratista como de la verificación de los soportes entregados, sin perjuicio del seguimiento a los aspectos administrativos,

Página 6 de 6

| | | | |
|--|--|--------------------|--------------------------|
|  <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA DE CONTRATOS/CONVENIOS Y RECIBO A SATISFACCIÓN | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-70 | Versión: 01 | Fecha: 2022-10-26 |

financieros, contables y jurídicos establecidos en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.


| | | | |
|---|---|-------------|-------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-56 | Versión: 01 | Fecha: 2021-04-10 |

Fecha: 02/08/2024


| | | | | |
|---|---|-------------------------|---|------------|
| Objeto del Contrato o Convenio: | | | | |
| PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, PARA REALIZAR SEGUIMIENTO DE Y CONTROL A LOS COMPROMISOS DE LOS ENLACES REGIONALES QUE PROMUEVEN LA SEGURIDAD VIAL EN LOS TERRITORIOS. | | | | |
| Nombre Contratista / Entidad: | Kleidy Milena Olivera Carvajal / Agencia Nacional de Seguridad Vial | Contrato / Convenio No: | PA-390-2024 | |
| Dirección: | Dirección de Coordinación Interinstitucional | Informe No. | 2 de 13 | Mes: julio |
| Correo electrónico: | milena085@hotmail.com | Tipo de Informe: | Avance X | Final |
| Nombre del Supervisor | TANIA MARCELA SUAREZ | Cargo: | Profesional Especializado código 2028 grado 20 Dirección de Coordinación Interinstitucional | |
| Pago x 2 de _13 | | | | |
| Valor a Pagar: nueve millones de pesos m/cte. \$ 9.000.000 | | | | |

| Obligaciones definidas en el contrato | Acciones Realizadas durante el período respectivo | Evidencias cualitativas y cuantitativas que soportan el cumplimiento del contrato/Convenio. |
|---|--|---|
| 1. Apoyar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, con el monitoreo de los compromisos de los enlaces regionales asignados, con el fin de garantizar la política pública de seguridad vial en las entidades territoriales | Se realizó verificación de las cuentas de cobro de los contratistas que cumplan con los requisitos que se requieren para aprobación de cuentas | Evidencia de obligación específica 1 |
| 2. Apoyar a la DCI, en el seguimiento y control a las actividades y acuerdos realizados por los enlaces regionales | Se realizó reunión por parte del equipo jurídico con dos contratistas para apoyar en las diferentes actividades y acuerdos regionales con el territorio regional pacífico de igual | Evidencia de obligación específica 2 |


Página 1 de 4

| | | | |
|--|---|-------------|------------------|
|  <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-56 | Versión: 01 | Fecha:2021-04-10 |

| | | |
|---|--|---|
| <p>con los gobiernos territoriales, y presentar informes sobre el estado de cumplimiento de los mismos al área de Regionalización.</p> | <p>forma se le oriento como organizar las cuentas de cobro y las actividades a desarrollar en las obligaciones contractuales</p> | |
| <p>3. Acompañar a la Dirección de Coordinación Interinstitucional, en la evaluación de las estrategias, acciones implementadas y compromisos de los enlaces regionales, en los gobiernos territoriales para el cumplimiento de la política pública de seguridad vial, proporcionando informes sobre los resultados.</p> | <p>Se verificaron las cuentas de cobro del equipo de dirección de coordinación de la seguridad vial donde se verifica cada obligación que cumpla con las evidencias y así poder dar aprobación por parte del área jurídica</p> | <p>Evidencia de obligación específica 3</p> |
| <p>4. Apoyar profesionalmente a la Dirección de Coordinación Institucional, realizando seguimiento a los procesos a su cargo relacionados con la gestión del PNSV 2022-2031, tanto a nivel territorial como con los actores involucrados.</p> | <p>Esta obligación se viene desarrollando en las revisiones de cuentas en el plan normativo que esta desarrollando y en las diferentes capacitaciones que acompañamos para orientar en el área jurídica.</p> | <p>Evidencia de obligación específica 4</p> |
| <p>5. Apoyar las acciones y estrategias que se desarrollen dentro de la Dirección de Coordinación Interinstitucional en el área de acción de regionalización</p> | <p>Se realizo mesa de trabajo con el equipo de trabajo jurídico para desarrollar estrategias de normatividad que sean aplicadas en la dirección de coordinación interinstitucional</p> | <p>Evidencia de obligación específica 5</p> |

| | | | |
|--|---|-------------|------------------|
|  <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-56 | Versión: 01 | Fecha:2021-04-10 |

| | | |
|--|--|--|
| 6. Proponer, diseñar e implementar metodologías relacionadas con el área de regionalización. | Se realizo mesa de trabajo con el Área jurídica donde se esta realizando un plan de trabajo para implementar metodologías normativas aplicadas a las diferentes áreas de regionalización | Evidencia de obligación específica 6 |
| 7. Asistir a reuniones, mesas de trabajo, comités entre otros que se consideren necesarios para el logro de los objetivos propuestos atendiendo las asignaciones que al respecto se formulen por parte del supervisor. | Se realizo mesa de trabajo para la distribución del plan de trabajo en las diferentes áreas que apoya a la Dirección de Coordinación interinstitucional. | Evidencia de obligación específica 7 |
| 8. Realizar la gestión documental de los temas a cargo y mantener los aplicativos de información actualizados. | Se realiza apoyo a la revisión de las cuentas de cobro con todas sus evidencias y las legalizaciones de los diferentes desplazamientos que realizan los contratistas. | Evidencia de obligación específica 8 |
| 9. Las demás actividades que de acuerdo con las necesidades sean asignadas por el supervisor. | Se realizo curso de corrupción de idoneidad y transparencia contra la corrupción. | Evidencia de obligación específica 9 |

| | | | |
|--|---|-------------|-------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | INFORME DE ACTIVIDADES – EJECUCIÓN CONTRACTUAL | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-56 | Versión: 01 | Fecha: 2021-04-10 |

Nota. Las evidencias que soportan el cumplimiento de las obligaciones del contrato se deben aportar en un disco compacto o en físico, previa verificación del supervisor. Es de anotar que los contratistas que tengan la obligación de entregar productos o que sus evidencias se encuentren en planos, fotos o cualquier otro insumo como resultado de una actividad de campo, deben anexar las evidencias en disco compacto.

KLEIDY MILENA OLIVERA CARVAJAL


NOMBRE DEL CONTRATISTA



FIRMA DEL CONTRATISTA

38.210.094 de Ibagué - Tolima

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

| | | | |
|---|---|--------------------|--------------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-10 | Versión: 03 | Fecha: 2023-02-14 |

PARA: **TANIA MARCELA SUAREZ ORTIZ**
 Profesional Especializado código 2028 grado 20
 Dirección de Coordinación Interinstitucional

DE: **JAVIER HERNANDO CARPIO GALINDO**
 Asesor Grado 16 Grupo de Gestión Contractual
 Coordinador Grupo de Gestión Contractual
 Agencia Nacional de Seguridad Vial

ASUNTO: Cambio Designación de Supervisión Contratos **PA-305-2024, PA-282-2024, PA-304-2024, PA-321-2024, PA-291-2024, PA-298-2024, PA-296-2024, PA-289-2024, PA-309-2024, PA-356-2024, PA-360-2024, PA-326-2024, PA-380-2024, PA-390-2024, PA-372-2024, PA-401-2024, PA-415-2024.**

MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN: Vacaciones Renuncia
 Incapacidad Otro N/A

FECHA: 15 de julio de 2024

Considerando que su perfil y competencias lo acreditan como él (la) servidor (a) público (a) idóneo (a), para ejercer supervisión. Que conforme a lo estipulado en el numeral 7.1.3. del Manual Unificado de Contratación de la ANSV, y de acuerdo con la solicitud radicada con el número 20244000018763 del 11/07/2024, por medio de la cual, el Director de Coordinación Interinstitucional solicita se realice cambio de designación de supervisión durante el periodo de vacaciones comprendido entre el 15 de julio y el 02 de agosto de 2024, del Profesional Especializado código 2028 grado 16 NELSON DANIEL VEGA SAMACA, me permito comunicarle que ha sido designado(a), como supervisor(a) del siguiente contrato(s)/convenio(s).

NOTA: Una vez se reintegre de su periodo de vacaciones el Profesional Especializado código 2028 grado 16, esta asumirá nuevamente la designación de supervisión de manera automática.

| Contrato Nro | Contratista | Objeto | Valor | Plazo |
|--------------|------------------------|---|---------------|----------|
| PA-305-2024 | Tatiana Santa Yondapiz | Brindar sus servicios profesionales a la entidad para realizar el seguimiento a las labores y compromisos de los enlaces regionales que promueven la seguridad vial en los territorios a nivel nacional, permitiendo la articulación con las demás dependencias internas de la ANSV | \$ 68.112.000 | 12 meses |



GESTIÓN CONTRACTUAL

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR

Código: ANSV-CON-FO-10

Versión: 03

Fecha: 2023-02-14

| | | | | |
|-------------|-----------------------|---|---------------|--------------------|
| PA-282-2024 | Carolina Montealegre | Brindar servicios profesionales a la dirección de coordinación interinstitucional de la agencianacional de seguridad vial, para apoyar los procesos de planeación, implementación y actualización de las estrategias y acciones que se requieran para el desarrollo de la política pública de seguridad vial nacional en los territorios. | \$84.671.772 | 12 meses |
| PA-304-2024 | Pablo Emilio Hincapié | Brindar apoyo como enlace regionala la direcciónde coordinación interinstitucional en la ejecución delas actividades de fortalecimiento y articulación con actores públicos y privados para la implementación de los planes programas proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de caldas del plan nacional de seguridad vial | \$ 105.600.00 | 11 meses y 22 días |
| PA-321-2024 | Jannet Martínez Muñoz | Brindar apoyo como enlace regionala la direcciónde coordinación interinstitucional en la ejecución delas actividades de fortalecimiento y articulación con actores públicos y privados para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento del valle del cauca, del plan nacional de seguridad vial | \$108.000.000 | 11 meses y 22 días |
| PA-291-2024 | Sebastián Ortega | Brindar apoyo como enlace regionala la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la ejecución delas actividades de fortalecimiento y articulación con actores públicos y privados para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en los departamentos de Meta y Vichada., del plan nacional de seguridad vial | \$ 84.000.000 | 12 meses |



GESTIÓN CONTRACTUAL

COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR

Código: ANSV-CON-FO-10

Versión: 03

Fecha: 2023-02-14

| | | | | |
|-------------|-----------------------|--|---------------|----------|
| PA-298-2024 | Hugo Armando Castro | Brindar apoyo como enlace regional a la dirección de coordinación interinstitucional, para acompañar los procesos de ejecución de las actividades de fortalecimiento y articulación con actores públicos y privados para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de Nariño, del plan nacional de seguridad vial | \$105.600.000 | 12 meses |
| PA-296-2024 | Juan Pablo López | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Coordinación Interinstitucional para acompañar los procesos de implementación de estrategias y acciones para la prevención, y control de cumplimiento al plan nacional de seguridad vial 2022-2031 en los territorios asignados y/o los que se le solicite según necesidad del servicio | \$108.000.000 | 12 meses |
| PA-289-2024 | Dorian Cristian Perea | Brindar apoyo como enlace regional a la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la ejecución de las actividades de fortalecimiento y articulación con actores públicos y privados para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de Chocó., del plan nacional de seguridad vial. | \$102.000.000 | 12 meses |
| PA-309-2024 | Jorge Alfonso Useche | Apoyar profesionalmente a la Dirección de Coordinación Interinstitucional en el desarrollo e implementación de acciones y estrategias en temas de Seguridad Vial con los diferentes actores involucrados | \$87.600.000 | 12 meses |
| PA-356-2024 | Pamela Campos | Brindar sus servicios profesionales a la dirección de coordinación interinstitucional de la entidad, para realizar seguimiento, evaluación, control y monitoreo a los compromisos de los enlaces regionales que promueven la seguridad vial en los gobiernos territoriales | \$102.552.000 | 12 meses |



GESTIÓN CONTRACTUAL


COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR

Código: ANSV-CON-FO-10

Versión: 03

Fecha: 2023-02-14

| | | | | |
|-------------|------------------------------|--|---------------|----------|
| PA-360-2024 | Brenda Mondragón | Brindar apoyo como enlace regional a la Dirección de Coordinación Interinstitucional en la ejecución de las actividades de fortalecimiento y articulación con actores públicos y privados para la implementación de los planes, programas, proyectos y estrategias de seguridad vial focalizados en el departamento de Cundinamarca, del plan nacional de seguridad vial | \$68.112.000 | 12 meses |
| PA-326-2024 | Alexandra Milena Ríos | Prestar sus servicios profesionales para apoyar a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en los procesos de seguimiento de las herramientas que se implementen en los territorios, para la planificación de la seguridad vial. | \$108.000.000 | 12 meses |
| PA-380-2024 | José Joaquín Barrera | Apoyar profesionalmente a la dirección de coordinación interinstitucional en el monitoreo de un sistema de control de los planes, proyectos y estrategias de la seguridad vial focalizados en el departamento de Boyacá, en concordancia con el plan nacional de seguridad vial | \$102.552.000 | 12 meses |
| PA-390-2024 | Kleidy Milena Olivera | Prestar sus servicios profesionales a la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la entidad, para realizar seguimiento y control a los compromisos de los enlaces regionales que promueven la seguridad vial en los territorios | \$108.000.000 | 12 meses |
| PA-372-2024 | Carlos Alberto Correa Zapata | Brindar apoyo profesional a la Dirección de Coordinación Interinstitucional de la Agencia Nacional de Seguridad Vial para el desarrollo y gestión de una herramienta de control que coadyuve al cumplimiento de las políticas públicas de seguridad vial. | \$144.000.000 | 12 meses |

| | | | |
|---|---|--------------------|--------------------------|
|  Agencia Nacional de Seguridad Vial | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-10 | Versión: 03 | Fecha: 2023-02-14 |

| | | | | |
|-------------|----------------------|---|---------------|----------|
| PA-401-2024 | Viviana Galán | apoyar profesionalmente a la dirección de coordinación interinstitucional en el monitoreo de un sistema de control de los planes, proyectos y estrategias de la seguridad vial focalizados en el departamento de Caquetá, en concordancia con el plan nacional de seguridad vial | \$102.000.000 | 12 meses |
| PA-415-2024 | Mario Alejandro León | Brindar apoyo jurídico a la dirección de coordinación interinstitucional de la agencia nacional de seguridad vial para el desarrollo y gestión de una herramienta de control que coadyuve al cumplimiento de las políticas públicas de seguridad vial en el departamento de Caquetá | \$117.768.000 | 12 meses |


En su actuación como supervisor/a está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y de las actividades definidas en el contrato/convenio, esto de conformidad con lo establecido en el Manual Unificado de Contratación de la ANSV. Así mismo, según lo establecido en la Ley 1952 de 2019 y la Ley 1474 de 2011, el/la supervisor/a responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Las obligaciones del supervisor/a se hacen efectivas a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando los mismos sean necesarios, en donde conste:

- Aprobación del cronograma de actividades, si hay lugar a ello.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes.
- El cumplimiento del objeto contractual suscrito por las partes.
- El seguimiento y control a través de actas suscritas por las partes.
- Actas de inicio, seguimiento, suspensión, entrega del objeto contratado, pólizas, terminación y liquidación de los contratos/convenios.
- Ejecución presupuestal.
- Relación de pagos y saldos.
- Demás aspectos que considere relevantes.

CONSIDERACIONES PARA LA SUPERVISIÓN:

1. Para un adecuado ejercicio de la supervisión se requiere que quien ha sido designado conozca, los estudios previos, estudio de mercado, análisis del sector, matriz de riesgos y anexos técnicos, pliegos de condiciones o términos de referencia, adendas, respuestas a

| | | | |
|--|---|--------------------|--------------------------|
|  <p>Agencia Nacional de Seguridad Vial</p> | GESTIÓN CONTRACTUAL | | |
| | COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE SUPERVISOR | | |
| | Código: ANSV-CON-FO-10 | Versión: 03 | Fecha: 2023-02-14 |

observaciones, propuesta del contratista, Equipo de trabajo ofrecido y en general todos los documentos precontractuales del respectivo contrato o convenio.

2. Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato/convenio y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato/convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor/a, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, mantener actualizada y vigentes las garantías del contrato/convenio y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato/convenio o las demás necesarias para la contra ejecución del mismo.
3. Una vez finalice el contrato/convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, solicitar al Grupo de Gestión Financiera la certificación de pagos y saldos y remitir todos los documentos antes citados a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual de manera oportuna para su respectiva revisión, trámite y elaboración del acta de liquidación, cuando haya lugar a ella; con el fin de dar cumplimiento al procedimiento previsto.
4. El supervisor/a del contrato/convenio está en la obligación de remitir al Grupo de Gestión Contractual todos los documentos mencionados en original o digital debidamente firmados, como evidencia de la gestión y control de la ejecución del contrato/convenio.
5. El supervisor/a del contrato/convenio deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes, para el correcto ingreso de bienes al almacén, si es aplica a la contratación.

Así mismo, deberá entregar con las respectivas facturas, el informe del supervisor y los soportes que acreditan el cumplimiento de la actividad durante la ejecución del contrato/convenio.

En caso de ausencia temporal o definitiva del supervisor del contrato, éste deberá hacer entrega a quien lo reemplace, de un acta que incluya un informe resumen del estado del contrato y las actividades pendientes, así como del porcentaje de ejecución de este.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Gestión Contractual se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.



Agencia
Nacional de
Seguridad Vial

GESTIÓN CONTRACTUAL

**COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN/ MODIFICACIÓN DE
SUPERVISOR**

Código: ANSV-CON-FO-10

Versión: 03

Fecha: 2023-02-14

Atentamente,

JAVIER

Firmado

HERNANDO

digitalmente por

CARPIO

JAVIER

GALINDO

HERNANDO

CARPIO GALINDO

JAVIER HERNANDO CARPIO GALINDO

Asesor Grado 16 Grupo de Gestión Contractual

Coordinador Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Johnairo Zapata Hurtado.

Abogado contratista - Grupo de Gestión Contractual.